

# La gestión económica del Concejo madrileño

## *LOS SUPERAVITS PRESUPUESTARIOS Y SU ACERTADA APLICACION*

El exponente más completo de la vida municipal es su presupuesto. En él, se condensan con exactitud, los aciertos y los errores de la gestión de los gobernantes del procomún —alcaldes, ediles, jefes de servicios— en cada momento histórico.

Ahora bien, no hay que incidir en la torpeza de enjuiciar las actividades económicas de los Ayuntamientos y demás corporaciones públicas de ese tipo, con el criterio que se examinan las de las sociedades mercantiles o industriales. La finalidad de estas, es procurar el beneficio de los particulares que las integran. Los Municipios son órganos de realizaciones sociales.

El cometido de los Municipios es salvaguardar la salud pública, facilitar el abastecimiento del vecindario, garantizar la enseñanza primaria —el pan espiritual— de la población infantil, coadyuvar a que las gentes se alberguen en viviendas confortables y económicas, cuidar la estética de la ciudad y la conservación de los monumentos y lugares artísticos, históricos y pintorescos, tutelar a los desvalidos; en suma, hacer que las ciudades respondan a los preceptos que Aristóteles —el padre del urbanismo— estableció, que sean higiénicas, bellas y baratas.

Por ello, la bondad de los presupuestos edilicios, no se mide por la distribución de sus partidas de gastos y de ingresos, ni por sus

saldos. Su piedra de toque, radica en la eficacia de sus servicios comunales.

Así, lo comprende el Concejo matritense, en la nota que recientemente publicó informando al vecindario del superávit logrado en el ejercicio de 1944. Advierte que, en dicho año, el exceso de ingresos ha excedido a los gastos en 17.421.327 pesetas; mas, no se circunscribe a dar esa satisfactoria noticia; se apresura a destacar su preocupación de mejorar los servicios en funciones y a atender los gastos imprevistos, citando en comprobación de ello, los millones invertidos en esos conceptos.

Mas, para calibrar la labor económica edilicia, no bastan los datos de un sólo presupuesto.

Hay que conocer y compulsar los del período inmediato. En la ocasión presente los de los años 1939 y siguientes, veámoslos:

#### PRESUPUESTOS DEL INTERIOR

*Año 1939:*

Prorrogado el presupuesto del año 1936.

*Año 1940:*

Ingresos... ..	145.279.750,74
Gastos.. ..	152.307.695,51
	<hr/>
Más gastos (superávit)... ..	7.027.944,77

*Año 1941:*

Ingresos... ..	166.488.419,35
Gastos.. ..	167.056.411,83
	<hr/>
Más gastos (superávit).. ..	567.992,48

*Año 1942:*

Ingresos... ..	181.376.551,87
Gastos.. ..	180.467.943,40
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	908.608,47

*Año 1943:*

Ingresos... ..	197.073.255,94
Gastos.. ..	188.179.173,33
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	8.894.082,61

<i>Año 1944:</i>	
Ingresos... ..	215.346.945,10
Gastos.. ..	203.611.666,70
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	11.735.278,40

<i>Año 1945:</i>	
Ingresos... ..	249.332.068,59
Gastos.. ..	231.910.327,16
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	17.421.741,43

PRESUPUESTOS DEL ENSANCHE

<i>Año 1939:</i>	
Ingresos... ..	18.864.600,00
Gastos.. ..	18.645.304,34
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	219.295,66

<i>Año 1940:</i>	
Ingresos... ..	35.795.100,33
Gastos.. ..	35.223.633,50
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	571.466,83

<i>Año 1941:</i>	
Ingresos... ..	42.701.627,33
Gastos.. ..	36.481.684,13
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	6.219.943,20

<i>Año 1942:</i>	
Ingresos... ..	42.650.314,47
Gastos.. ..	38.810.981,91
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	3.839.332,56

<i>Año 1943:</i>	
Ingresos... ..	45.532.582,95
Gastos.. ..	37.415.195,32
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	6.117.387,63

*Año 1944:*

Ingresos... ..	42.635.450,70
Gastos.. ..	39.240.995,88
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	3.394.454,82

*Año 1945:*

Ingresos... ..	40.596.789,12
Gastos.. ..	38.682.101,94
	<hr/>
Más ingresos (superávit) ... ..	1.914.687,18

Los remanentes del ordinario pasan como recursos legales de ingreso al presupuesto extraordinario de 1931.

Debe tenerse en cuenta, además, el presupuesto extraordinario de 200 millones de pesetas, aprobado en 1941, y que se nutre con el empréstito que con ese objeto se emitió. En esa operación se refundieron las concertadas, anteriormente, para subvenir a los déficits, originados por la guerra y para la “puesta en marcha” de los servicios “empantanados” por ese mismo motivo. Se administra con los presupuestos ordinarios.

La simple enunciación de las cifras transcritas, acredita que los resultados de los presupuestos de 1944 no son fruto de la casualidad. Son consecuencia de una labor inspirada en buenas doctrinas económicas y de una conducta austera y tenaz.

Desde luego, sigue persistiendo en la Casa de la Villa la política que Echegaray llamó del “santo temor al déficit”.

Pero no son éstas las únicas lecciones que se desprenden. Evidénciase, por otra parte, el perfeccionamiento creciente de la “máquina recaudatoris municipal”. Y, lo que es todavía más importante: que, no obstante los casi insuperables obstáculos que la carencia de una ley municipal estable ponen a la organización de una hacienda, basada en normas estrictamente científicas, se tiende, cada vez más, a prescindir de los hábitos arbitristas que en ocasiones caracterizan la administración financiera.

Un botón de muestra. El año pasado, al registrar el superávit del ejercicio, el Ayuntamiento, a instancias del Sr. Alcocer, liberó

del impuesto de inquilinato a los contribuyentes de la clase artesana y de la media. Ello demuestra que la preocupación capital de los gestores no es acumular ingresos y más ingresos, en las arcas comunales; sino, aliviar las cargas contributivas del vecindario. Ese mismo criterio prevalece en el afán de emplear los excesos de ingresos en extender y perfeccionar los servicios. Tal proceder es propio de hacendistas. Los que supeditan la recaudación al prurito de acaparar dinero y obtener superávits fantásticos, son vulgares arbitristas, que aspiran a elevar sobre una masa ciudadana empobrecida, exangüe, un Estado adinerado y fastuoso.

La hacienda madrileña no podrá adoptar los rumbos porque propugnamos hasta que la ley municipal nueva lo permita. Pero, bueno es que los munícipes de antemano aparezcan dispuestos a seguirlos. Es plausible el anhelo de liquidar los presupuestos con superávits; pero es anticientífico, antieconómico, contrario al interés vecinal, que los superávits se formen a expensas del déficit de la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población.

MARIANO GARCÍA CORTÉS